

MEMORANDO

Código		
Dependencia	2211200	
Para	Doctor(a) ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Supervisora	
De	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	
Asunto	EJECUCIÓN CONTRATO - ELABORACIÓN ACTA DE INICIO	
No. de Radicación	Tramite	Actividad

Como quiera que usted ha sido designado(a) Supervisor(a) de la ORDEN DE COMPRA No. 4204000 - 662 - 2024 suscrito entre la Secretaría General y SUMIMAS S A S, atentamente le informo que el Registro Presupuestal del mismo es el número 1499 del 17 de julio de 2024, la Garantía Única fue aprobada el día 18 de julio de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, puede Usted suscribir el acta de iniciación y solicitarle al contratista que amplíe la Garantía Única, por el tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción del contrato hasta la firma del acta de iniciación, si a ello hubiere lugar.

Igualmente debe solicitarle al contratista, acreditar el pago mensual de los aportes (por concepto de Salud correspondientes al 12.5% del 40% del valor del mensual del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1703 de 2002 y la Ley 1122 de 2007), y en pensiones el porcentaje determinado en la Ley 797 de 2003, o sea que para el año 2016 el porcentaje es del 16% sobre el 40% del valor mensual del contrato.

Es necesario además, que remita fotocopia del acta de iniciación a la Subdirección Financiera y la solicitud de pago al contratista, de acuerdo con lo estipulado en el respectivo contrato.

Para el correcto ejercicio de las funciones de la Supervisión a su cargo, le reiteramos consultar permanentemente y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 643 del 30 de Noviembre de 2015, por medio de la cual se adoptó en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad, donde se relacionan las principales obligaciones y actividades del Supervisor, tanto antes, como durante y posterior a la ejecución del respectivo contrato.

Igualmente para tal efecto, deberá tenerse en cuenta lo señalado en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".

Esta Dirección estará atenta a absolver sus dudas, por lo tanto cualquier información adicional, por favor solicitarla directamente a esta dependencia.

Cordialmente,

EDNA CATALINA MORENO

C:C.

Anexos: folios

Proyecto:

Reviso: